

Nota Introductoria a la Recopilación de documentos de la Reforma Universitaria

1. *Introducción. A partir de este número de los Anales de la Universidad de Chile nos proponemos presentar una recopilación documental de la gestación, contenido y desarrollo del proceso de Reforma en la Universidad de Chile.*

Para la elaboración de esta recopilación se han considerado básicamente las actas del Consejo Universitario con los Anexos que incluyen presentaciones de Facultades y organismos gremiales, documentos emanados de los distintos organismos que se formaron en el transcurso del proceso reformista, volantes y folletos de organizaciones gremiales universitarias y de agrupaciones políticas o ideológicas que actúan en la vida universitaria, documentos legislativos e información periodística. Es necesario hacer, en relación a la documentación recopilada, una primera advertencia, en el sentido de que no ha sido posible realizar tal labor en una forma absolutamente exhaustiva y crítica, debido fundamentalmente a que dicha tarea debe ser enfrentada por un equipo de trabajo y no en forma individual, produciéndose como resultado de tal situación un efecto que limita y hace necesaria e impostergablemente perfeccionable la recopilación que se empieza a presentar.

En todo caso, creemos que el material reunido posibilitará la configuración de los puntos más significativos de todo este proceso: las situaciones conflictivas, las formas de enfrentar tales situaciones, las posiciones adoptadas por los protagonistas y por las distintas corrientes de opinión que existen tanto fuera como dentro de la Universidad de Chile. Muchas situaciones quedarán sin una adecuada iluminación documental por las razones inherentes a todo proceso conflictivo de la envergadura de esta reforma universitaria, ya sea porque en el calor de la lucha se tenía como único norte la acción y no la consignación de los actos para la posteridad, ya sea porque —existiendo documentación— no se encuentra sistematizada o en lugares accesibles a la investigación. Por último, es necesario considerar la opinión de los actores de esta empresa para elaborar una visión acabada del proceso reformista, objetivo que escapa a los que se trazara esta primera recopilación.

2 Etapas del proceso de reforma en la Universidad de Chile. *Consideramos que en el transcurso de este proceso reformista se han perfijado claramente cinco etapas:*

a) los antecedentes del movimiento reformista configuran la primera etapa, que en términos cronológicos podemos hacerla llegar hasta 1967.

b) la segunda se puede delimitar en términos locales y cronológicos por la acumulación de elementos de ruptura de la institucionalidad universitaria que tiene lugar en la Facultad de Filosofía y Educación desde octubre de 1967.

c) como resultado de la agudización de los elementos de ruptura se produce el conflicto declarado y generalizado en mayo de 1967, tercera etapa de la Reforma Universitaria.

d) la cuarta etapa corresponde a la institucionalización del proceso de la Reforma, a partir del Acta de Acuerdo entre la Federación de Estudiantes de Chile y el Consejo Universitario (junio de 1968).

e) sobre la base de los nuevos cauces institucionales que se trazara la Universidad —aunque aún no se encuentran formalizados en un nuevo Estatuto orgánico de la Corporación— se inicia una pugna por el poder central de la Universidad que se prolonga durante todo 1969 para culminar en la elección de Rector, Secretario General, Consejeros académicos, estudiantiles y no académicos y Congreso Universitario transitorio.

Nos parece oportuno hacer una caracterización más detallada de estas etapas para estructurar criterios de ordenación y comprensión del material documental recopilado.

a) Antecedentes del movimiento reformista. *Diversas situaciones de alcance social han ido enmarcando la idea de introducir reformas en nuestra educación superior. Es así que el creciente impacto que las promociones de la Enseñanza Media han ejercido sobre las Universidades —especialmente como resultado de las reformas introducidas en ese nivel de la educación nacional— han dejado de manifiesto la inadecuación de las Universidades para absorber a esos crecientes contingentes estudiantiles, tanto desde el punto de vista presupuestario, como del desarrollo armónico de la actividad universitaria para tornarse acorde a los requerimientos que le plantea la vida social. El Gobierno enfrentó esta situación por medio de la elaboración de un Proyecto de Ley sobre la Educación Superior que permitiera la democratización del ingreso a las Universidades y la planificación de la actividad de aquellas.*

En el seno de la Universidad de Chile fue el Consejo Universitario el que —a través del estudio de diversos proyectos de Estatuto Orgánico que sustituyera al actualmente vigente desde 1931— buscó un cauce armónico para el desarrollo de la vida universitaria. Sin embargo, el creciente número de personal universitario y de estudiantes no era considerado en los mecanismos de generación del poder y en la toma de decisiones universitarias.

Los estudiantes, a través de la Federación de Estudiantes de Chile, habían centrado su atención en la reforma de la Universidad de Chile a partir de la Convención que en 1966 realizara ese organismo gremial. En dicha Convención se formaron cinco comisiones de trabajo, que se encargaron, respectivamente del estudio de “Las tareas de la Universidad”; “Desarrollo de la Educación Superior”; “La Docencia, Investigación y Extensión en la Universidad de Chile”; “Financiamiento de la U. de Chile, y “Democratización de la Educación Superior”. En este torneo se expresó la necesidad de participación de docentes, investigadores y estudiantes, aunque sin especificar la forma en que dicha participación debería efectuarse, ni la dimensión o calidad de ella.

Paralelamente a esta elaboración de posiciones sobre la reforma universitaria que no trascendió más allá de los dirigentes estudiantiles de la Universidad de Chile, otras universidades —Técnica del Estado, Católica de Valparaíso y de Santiago, Técnica Federico Santa María— vivían profundos conflictos originados por los estudiantes para alcanzar una mayor participación y poder de decisión en sus respectivas universidades. En este clima se dio la discusión en el Consejo Universitario sobre la representación estudiantil en los máximos organismos universitarios, como materia propia del proyecto de Estatuto que ese Consejo debatía. El profundo desacuerdo surgido entre los estudiantes a este respecto dio origen al Plebiscito que organizó la Federación de Estudiantes de Chile en 1967, en que se encontraron las dos tesis en pugna: la participación o no participación de los estudiantes en la elección de autoridades universitarias. Los resultados de este plebiscito fueron favorables a la tesis de la no participación estudiantil en la elección de las autoridades universitarias, dando de esta manera un corte a la discusión de este problema —por lo menos desde un punto de vista institucional— que quedó latente en las masas estudiantiles incorporadas a la discusión de los problemas de la Universidad.

b) Acumulación de elementos de ruptura de la institucionalidad universitaria. *La Facultad de Filosofía y Educación es el terreno*

en que se va a localizar la crisis universitaria latente. Dicha Facultad sintetizaba en forma aumentada los defectos de que ha adolecido la Universidad toda: es la Facultad con mayor dotación de alumnos y sobre la cual se ha ejercido una mayor presión para ingresar, posee una variada gama de disciplinas que en ella se cultivan y que habilitan para el ejercicio de las más variadas profesiones, sin que en la inclusión y desarrollo de las carreras profesionales haya habido plan alguno, sus alumnos —en términos generales— se encuentran en un nivel socioeconómico bajo y las perspectivas profesionales no hacen previsible un cambio en dicha condición, en la que se encuentran —dentro de la Universidad— los académicos de la Facultad de Filosofía. Por otro lado, frente a la estructura de poder profundamente antidemocrática, se oponía un politizado movimiento estudiantil con predominio izquierdista.

Paralelamente a la etapa de discusión que antecedió y sucedió al Plebiscito organizado por la FECH en 1967, se venía gestando en la Facultad de Filosofía un movimiento de reforma del régimen de estudios que pronto derivó a la reforma de la estructura de la Facultad. En medio de este movimiento se produjo la renuncia del Decano Julio Heise y el nombramiento como Decano Interino de Hernán Ramírez N., como directo resultado de la creciente presión estudiantil.

El Consejo Universitario creó (3 de octubre de 1967) una Comisión (la llamada "Comisión de los Catorce") integrada por el Decano, Secretario, Directores de Escuela y una representación estudiantil de siete miembros con la finalidad de que realizara un estudio de nueva estructura de la Facultad y elaborara un Proyecto de Reglamento para ser considerado por el Consejo Universitario.

El resultado del trabajo de esta comisión es un Proyecto de Reglamento que se sometió a la consideración del Consejo Universitario que lo debatió latamente. Entre otras reformas, dicho Reglamento incluía la participación estudiantil en la generación de las autoridades, lo que lo situaba en abierta contradicción con las normas vigentes en la Universidad y refrendadas por los estudiantes en el reciente Plebiscito. Aún más, la Facultad de Filosofía y Educación no esperó la aprobación del Reglamento por el Consejo Universitario para iniciar su aplicación realizando elecciones de autoridades universitarias con participación estudiantil. El Consejo Universitario aprobó el Reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación excluyendo de él el cogobierno.

La caracterización específica de esta etapa se centra principalmente en la realización de una creciente movilización del estudiantado que precipita hacia él la solidaridad de los profesores e investigadores de diversos sectores de esa Facultad que se suman a las exigencias de la participación estudiantil, por un lado, y de reformas estructurales, por el otro. Junto a esta modificación de los actores de la lucha universitaria, se introduce la profunda modificación de apartarse de las decisiones del poder central universitario. Estos dos elementos reseñados serán los catalizadores de la extensión de la crisis a toda la Universidad.

c) *Conflicto declarado y generalizado. La actuación mantenida de la Facultad de Filosofía contra el Consejo Universitario se tradujo, en el nivel estudiantil, en la decisión de apoderarse de los locales de la Facultad a partir del 3 de mayo para impedir el funcionamiento de los organismos no reformados de la Facultad. La aprobación del Reglamento de la Facultad por el Consejo Universitario con la exclusión del cogobierno, motivó un oficio del Decano Ramírez a dicho organismo en que comunica la decisión de la Facultad de Filosofía y Educación de tener por válida las elecciones realizadas con anterioridad con participación estudiantil y la decisión de continuar en ese predicamento.*

La prensa prestó la mayor atención a las alternativas de este proceso, produciéndose una lógica división entre los periódicos que apoyaban y los que atacaban durante las iniciativas de la Facultad de Filosofía y Educación. El diario "El Mercurio", determinante en gran medida de la formación de la opinión pública tradicional, mantuvo una sostenida campaña de ataque a las acciones emprendidas por aquella Facultad, elemento este que se mantendrá como constante de todo el proceso reformista, no sólo en la Universidad de Chile, sino que en todas aquellas en que se gestaron movimientos renovadores.

Igualmente, un grupo de profesores de la Facultad de Filosofía elevó una presentación al Consejo Universitario manifestando su profundo desacuerdo con el cariz que los acontecimientos habían tomado, reconociendo, sin embargo, la urgente e impostergable necesidad de introducir profundas reformas en la estructura de esa Facultad.

La Federación de Estudiantes de Chile se muestra de acuerdo con la aprobación que el Consejo Universitario había dado al Regla-

mento de la Facultad y, por tal razón, censura al Centro de Alumnos de Filosofía y Educación por insistir en un debate que había culminado en un reciente plebiscito con la derrota de la posición que sustentaba el cogobierno.

La reacción del Consejo Universitario, luego de varias reuniones sostenidas por el Rector y el Consejo de la Facultad, fue la de acordar proponer al cogobierno la reorganización de la Facultad. Esta resolución fue adoptada el 22 de mayo con la asistencia de todos los Consejeros, salvo el Decano de Filosofía y Educación. El acuerdo fue tomado por ocho votos a favor de la reorganización, cuatro abstenciones y cuatro votos en contra, entre los que se contaban los del Rector y del Secretario General. Este acuerdo de reorganización será el que trace la línea de demarcación más profunda en todo el proceso de reforma de la Universidad de Chile, entre los que estaban por el cogobierno y los que se oponían —de una u otra manera, incluso por la vía de subordinar el “poder académico” al “poder estudiantil”— a esta reforma. El cogobierno pasó a ser el principio ordenador de todas las posiciones relativas a la reforma universitaria.

Como consecuencia directa del acuerdo del Consejo Universitario se produjo la renuncia indeclinable del Rector Eugenio González y una reacción estudiantil generalizada, aunque no homogénea, ya que se encontraba dividida en torno a dos posiciones: la liderada por los estudiantes de Filosofía y Educación contra los “sectores reaccionarios” de la Universidad y la dirigida por la FECH “en señal de protesta por la incapacidad de la autoridad máxima para concretar la Reforma Universitaria”.

La renuncia del Rector facilitó el desencadenamiento de la crisis de fondo, trasladándola del terreno de una simple “crisis de autoridad” al de una crisis estructural y posibilitando la adscripción de grandes sectores académicos a posiciones de principio y no de defensa o ataque de personas.

Los estudiantes de las dos tendencias que se habían manifestado en el curso de este proceso, inician una rápida emulación en la propagación de sus posiciones que se expresaron en la toma de locales de facultades, escuelas, servicios y de la Casa Central de la Universidad de Chile por parte de la FECH, para no perder la dirección del movimiento estudiantil ni la capacidad de negociación.

Paulatinamente se produce una variación de la directiva de la FECH, la que considera —en un comienzo— aceptable el gobier-

no en casos de extrema crisis, hasta considerarlo necesario —posteriormente— para lograr la unidad del movimiento estudiantil.

En tal línea de conducta, se produjo el encuentro de las fuerzas mayoritarias de la FECH (moción democratacristiana-comunista en Ejecutivo y Directorio) en la elaboración de una plataforma para la Reforma de la Universidad.

Por otra parte, se produce una acelerada organización de los académicos universitarios, quienes exigen tener participación en las decisiones que van a afectar el futuro de la actividad universitaria, como mecanismo democrático de resolución de la crisis, se plantea la necesidad de realizar una Convención de la comunidad Universitaria, sobre la base de los planteamientos que se aprobaran en el Congreso Constituyente de la Asociación de Docentes, Investigadores y Extensionistas (ADIEX).

Ante la presión desatada, el Consejo Universitario deja sin efectos las medidas de intervención de la Facultad de Filosofía, la que conforma su Claustro Reformado, con participación de toda la comunidad de la Facultad, prosiguiendo en esta línea de conducta las demás facultades.

Otro factor en juego, es la abierta crítica que estudiantes y organizaciones de académicos y funcionarios dirigen contra el Consejo Universitario y contra los llamados decanos "antirreformistas" que se oponían a los criterios de democratización elaborados a partir de la crisis en Filosofía y Educación.

Como resultado de la base de acuerdo lograda en la organización estudiantil se elabora una plataforma de reforma universitaria que será aprobada por el Consejo Universitario en el Acta de Acuerdo suscrita el 12 de junio por la FECH y el Rector interino, Ruy Barbosa. Este documento servirá de base estructural para la lucha por la reforma universitaria que seguirá conmocionando a la Universidad en toda su extensión.

A lo largo del decurso de esta crisis, se fue produciendo una gradual deserción de grandes sectores estudiantiles de las acciones propiciadas por los dirigentes y quedaron en evidencia las discrepancias que entre los diferentes grupos políticos existen en medio del estudiantado.

Sin embargo, las posiciones en pugna se autoconsideraban legítimas en forma independiente a que en torno a ellas existiera consenso o se buscaran los mecanismos para detectar la opinión de los estudiantes activos o pasivos en relación a la crisis en desarrollo. Vale decir, que la búsqueda de la democratización de la estruc-

tura de poder era buscada por medios que se consideraban beneficiosos para toda la comunidad universitaria, aunque no fueran formalmente democráticos. Esta será la característica típica de esta etapa: lucha de posiciones sobre la base de la presión directa y no mediante la expresión cuantitativa, o formalmente democrática.

d) Institucionalización del proceso de Reforma. La firma del Acta de Acuerdo que contiene proposiciones de reformas en la estructura académica y de gobierno de la Universidad de Chile, el conflicto retoma los marcos institucionales, incluso creando una institucionalidad que posibilitara la participación de académicos y estudiantes.

Sin embargo, un largo período conflictivo siguió a la firma de esta acta, en que se cuestionaba el hecho de que su sola aprobación significara una resolución real de la crisis, en circunstancias de que en el Consejo Universitario subsistían decanos que se habían mostrado profundamente en desacuerdo con el cogobierno y las medidas de democratización y que, por otra parte, aún no se concretaban las mínimas medidas reformistas contenidas en aquel documento, como era la conformación de los Claustros Ampliados y de las Comisiones de Reforma. En torno a estos puntos, se suceden una serie de conflictos entre los estudiantes, por una parte, y entre diferentes comunidades universitarias locales y sus autoridades, por otra, lo que hizo prolongarse la huelga y la toma de locales hasta cerca de dos meses. La Casa Central de la Universidad fue entregada el 9 de julio, luego que ADIEX, FECH y APEUCH logran establecer una coordinación de criterios y llaman a la constitución de las Comisiones de Reforma por Facultad con participación de la APEUCH.

Sobre esta base se comienzan a gestar las nuevas instituciones. generadas, las Comisiones de Reforma locales se coordinan a través de la Comisión Central de Reforma que es la encargada de preparar una Convención en que participen representantes de todas las Comisiones de Reforma de la Universidad, y de los estudiantes y funcionarios, para elaborar los cauces de la reforma de la Corporación.

Los Plenarios Nacionales de Reforma —nombre que se dio a esta convención— se realizaron en septiembre de 1968, con la designación de 599 delegados acreditados por las comisiones de reforma. Este torneo se trazó como objetivos el realizar análisis y sistematización de materias específicas que debían incorporarse en el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad, materias reglamenta-

rias que especificarán las materias estatutarias y la creación de los instrumentos institucionales para la dirección de la Universidad en lo inmediato, lo que fue llamado "gobierno de período de transición". Este organismo fue considerado como el más representativo que se hubiera jamás constituido en la Universidad, aunque sus debates y resoluciones se centraran preferentemente en aspectos estructurales de la Universidad y se realizaran con escaso conocimiento y participación de la gran mayoría de los universitarios. Los contenidos académicos y las líneas de política de desarrollo universitario estuvieron, en general, ausentes de este torneo universitario.

Las materias que en los Plenarios no alcanzaron el quórum de aprobación establecido en el Reglamento, fueron el contenido del Referéndum que se realizó en los últimos días de noviembre de 1968, en medio de una renovada campaña de prensa contra las medidas de renovación de la Universidad.

Centrados principalmente en estudios de estructura de gobierno de la Universidad, los Plenarios reseñaron un período de transición que se realizaba, en sus comienzos, por medio de tres organismos: Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, Comisión Central de Reforma y Consejo Universitario. La primera debía redactar el nuevo Estatuto Orgánico y tramitar su promulgación, realizar el Referéndum sobre las materias que no alcanzaron la mayoría preestablecida, realizar la elección e instalación del Senado Académico Transitorio, quien sustituiría a la Mesa Directiva y a la Comisión Central de Reforma. Esta quedó encargada del estudio de los reglamentos que habrían de dictarse en conformidad al nuevo Estatuto y los estudios necesarios para su aplicación una vez promulgados. La administración de la Corporación continuó siendo responsabilidad del Consejo Universitario.

Con la estructuración de este aparente "triple poder", el único organismo con poder real y actual fue el Consejo Universitario, quedando las instituciones surgidas de la reforma con responsabilidades hacia el futuro, pero sin la garantía de un poder institucionalizado, con la comunidad universitaria desmovilizada y alejada de los problemas que se encontraban en el centro de la discusión.

e) Pugna por el poder central de la Universidad. El período que sucede a la conformación del gobierno transitorio de la Universidad se caracteriza por un creciente alejamiento de los grandes contingentes universitarios de las acciones que los dirigentes plantean, es, en cierta medida, una guerra de desgaste entre los distintos organismos surgidos durante el curso de la lucha reformista.

En estas circunstancias, el Gobierno modifica su conducta con respecto a los movimientos de reforma de las distintas universidades chilenas, por cuanto realiza una serie de actuaciones que involucran una intervención en los asuntos internos de las corporaciones universitarias. Es así, que el principio de autonomía universitaria y la inviolabilidad territorial de los recintos universitarios es objeto de una permanente controversia de prensa y en los distintos organismos universitarios.

En la Universidad de Chile tal discusión tuvo una expresión real en la expulsión que decidió el Gobierno, de 14 profesores argentinos que trabajaban en distintas facultades y que puso en serio peligro la integridad de los universitarios que decidieron resistir tal medida. Primitivamente, el Gobierno había suprimido el financiamiento de estos profesores, para destinar dichos fondos a la reforma de la educación básica y media, posteriormente, los profesores argentinos fueron acusados de espionaje y obligados a abandonar el territorio nacional en condiciones bastante negativas. La conducta del Gobierno significó un serio atropello a la capacidad de la universidad para regir su vida académica y fue considerado un serio atentado contra la autonomía universitaria.

A lo largo del año 1969, se sucedieron numerosos conflictos que buscaban poner en tela de juicio los planteamientos elaborados en los torneos reformistas y las instituciones que en ellos habían surgido. Es así que en el primer semestre de ese año, se suscitaron serios conflictos en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en la que se estructuró una mayoría en el Consejo de la Facultad para desestimar las resoluciones de los Plenarios y la necesidad de realizar la elección del Senado Académico Transitorio. Por otro lado, una pugna interna en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en torno a la dirección del Consejo de Administración y, finalmente, el desconocimiento que en el seno del Consejo Universitario se hizo de acuerdo de los Plenarios y el Referéndum (porcentaje de participación de los funcionarios universitarios) llevaron a un conflicto generalizado iniciado por la APEUCH en defensa de su porcentaje de participación, en lo aparente, pero salvaguardando la mantención de la institucionalidad y los acuerdos reformistas.

Esto no es sino un síntoma de la irrealidad del planteamiento del "triple poder" en equilibrio, ya que a esta altura de los acontecimientos, el organismo que debería haber estado exclusivamente encargado de la administración de la Universidad, modificaba los acuerdos de los otros dos organismos de "poder" y las decisio-

nes de un Referéndum, en el que participaron sobre 23 mil universitarios.

Esto no era sino un síntoma de que los planteamientos reformistas estaban siendo seriamente amenazados y tergiversados.

De acuerdo a esta línea de acontecimientos, la elección del Senado Académico Transitorio fue postergada y se modificaron los términos del periodo de transición, el que iba a tener como organismos principales, el Senado Académico Transitorio, encargado principalmente de "completar, perfeccionar y elevar a los poderes públicos el anteproyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile entregado por la Mesa Directiva de los Plenarios de Reforma, conjuntamente con las indicaciones hechas a ese texto por las Comisiones de Reforma" y el Consejo Superior provisional, que era el antiguo Consejo Universitario ampliado con consejeros académicos, no académicos y estudiantiles. El Protocolo que puso término al conflicto iniciado por APEUCH en defensa de la legitimidad reformista, es el que contiene estos acuerdos de transacción logrados por los dirigentes de los distintos organismos y posiciones en pugna. Este documento sirvió de base a la ley que incorpora a la legalidad nacional la elección de los organismos señalados y de Rector y Secretario General.

Esta elección que se realizó en noviembre de 1969 concitó la atracción de toda la opinión pública, que nuevamente debió sufrir una intensa campaña de prensa sobre la base de mecanismos deformadores de los hechos y de las perspectivas de desarrollo de la Universidad. Las distintas posiciones en pugna aparentaban una gran similitud en sus planteamientos formales, muy generales, en tanto subyacían profundas diferencias de apreciación política del fenómeno universitario que era explotado por la prensa y por algunos personeros de candidaturas determinadas que le dieron a esta campaña un carácter alejado de los contenidos académicos y de las definiciones políticas de fondo.

A lo largo de todo el proceso de reforma, se ha vivido un doble proceso: una lucha democratizadora de las estructuras de gobierno realizada por el ejercicio de la presión directa de grupos universitarios y una conducta de los organismos formados de acuerdo a esos principios democratizadores que los ha apartado de sus orígenes con el consentimiento de mayorías universitarias.

La insuficiencia del debate de cuestiones académicas y lo restringido de las discusiones realizadas por los organismos surgidos de la

Reforma, explican, en parte, el fenómeno anotado más arriba. Es así que en la actualidad, y de acuerdo a la ley que oficializó los nuevos organismos universitarios de transición, se encuentra en funciones un Consejo Universitario Transitorio que debe elaborar un proyecto de nuevo Estatuto Orgánico, cerca de dos años después de elaborados los principios que dieron lugar a una de las mayores luchas que universidad americana haya vivido.